Distrito escolar independiente de Plano

Estimado Padre/Madre/Guardián:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. Plano ISD ofrece comidas saludables todos los días escolares. Para las escuelas primarias, el desayuno cuesta $ 1.75 y el almuerzo cuesta $ 2.85. Para las escuelas secundarias, el desayuno cuesta $ 2.00 y el almuerzo cuesta $ 3.50 (almuerzo tradicional) o $ 3.85 (almuerzo conceptual). El precio reducido es cero cargos por desayuno y $0.40 por almuerzo. **Su (s) hijo (s) puede (n) calificar para comidas gratis o de precio reducido.** A continuación se presentan algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarlo con el proceso de solicitud. Si usted ha recibido una carta de notificación (de certificación directa) que indica que un niño califica para recibir comida gratuita, no llene una solicitud. Reporte a la escuela si hay niños en el hogar asistiendo a la escuela, pero que no se incluyeron en esta carta de certificación.

Las preguntas y respuestas que siguen y las instrucciones adjuntas proporcionan información adicional sobre cómo completar la solicitud. Complete solo una solicitud para todos los estudiantes en el hogar. Comuníquese con Servicios de Alimentos y Nutrición (469) 752-5783 o envíe un correo electrónico a mealprograms@pisd.edu con sus preguntas.

1. **¿Quién puede recibir comida gratuita?**
   - *Ingresos*— Los niños pueden recibir comida gratuita o a precio reducido si el ingreso bruto del hogar se encuentra debajo de los límites de las *Guías Federales de Elegibilidad por Ingresos*.
   - **Participantes de programas especiales** — Todos los niños en los hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), del Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR), o del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), califican para comida gratuita.
   - **Los Niños Adoptivos Temporales (Foster Children)**— Los niños adoptivos temporales (foster children) que está bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (foster care agency) o de una corte.
   - **Head Start o Early Head Start**—Los niños que participan en Head Start, Early Head Start y Even Start también califican para recibir comida gratuita.
   - **Los Niños Sin Hogar, Fugitivo y Migrante**—Los niños sin hogar, que son fugitivos o que son migrantes califican para recibir comida gratuita. Si usted cree que hay niño(s) en su hogar que cumplen con estas descripciones, y si no le han dicho que el niño es considerado como persona sin hogar, fugitivo o migrante, por favor llame o envíe un correo electrónico a por favor llame a la persona sin hogar o enlace fugitivo al (469)752-2218; Para los hijos de los agricultores migrantes, llame al (469)752-8169.
   - **Beneficiarios del Programa WIC**—Los niños que viven en hogares que participan en el programa WIC pueden ser elegibles para recibir comida gratuita o a precio reducido.
2. **¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Si no está de acuerdo con la decisión, comuníquese con (469) 752-5783 o envíe un correo electrónico a mealprograms@pisd.edu. Tiene derecho a una audiencia imparcial, una carta de apelación por correo electrónico a: Superintendente Adjunto de Negocios y Servicios para Empleados, 2700 W. 15th Street, Plano, TX 75075.
3. **La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito llenar otra solicitud?** Sí. La solicitud de su hijo es válida solo por un año escolar y los primeros días del año escolar actual. Debe entregar una solicitud nueva a menos de que la escuela le informó que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.
4. **Si no califico ahora, ¿puedo solicitar más adelante?** Sí. Puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Un niño con un padre, madre o guardián que pierde su trabajo puede calificar para recibir comida gratuita o a precio reducido si el ingreso del hogar cae debajo del límite del ingreso establecido.
5. **¿Qué pasa si mi ingreso no es igual siempre?** Reporte la cantidad que recibe normalmente. Si un miembro del hogar perdió un trabajo o le han reducido sus horas o su sueldo, use el ingreso actual.
6. **Estamos en las fuerzas armadas. ¿Tenemos que declarar nuestro ingreso diferente?** Su sueldo básico y los bonos en efectivo tienen que ser reportados como ingresos. Si recibe unos subsidios para vivienda fuera de la base militar, comida y ropa, o recibe pagos de Family Subsistence Supplemental Allowance (FSSA), tiene que incluirlos como ingresos. Si su vivienda es parte de la Iniciativa Privatizada de Vivienda Militar (Military Housing Privatization Initiative), no incluya este subsidio de vivienda como ingreso. Además, no cuente cualquier pago de combate adicional debido al despliegue militar como ingreso.
7. **¿Puedo solicitar si un miembro de mi hogar no es ciudadano estadounidense?** Sí. Usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para recibir comida gratuita o a precio reducido.
8. **¿Van a verificar la información que yo doy?** Sí. También podemos pedir prueba escrita del ingreso del hogar que usted reporta.
9. **Mi familia necesita ayuda adicional. ¿Existen otros programas a los que podríamos solicitar?** Para averiguar cómo solicitar otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o al 2-1-1.
10. **¿Puedo solicitar por internet?** Sí! La solicitud por internet (online) requiere la misma información que por escrito. Visite a https://www.schoolcafe.com/pisd para empezar su solicitud o aprender más sobre el proceso de completar la solicitud por internet.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame a Servicios de Alimentos y Nutrición (469) 752-5783 o envíe un correo electrónico a mealprograms@pisd.edu.

Sinceramente,

Especialista en Cumplimiento y Tecnología, ISD de Plano

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por: (1) Correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; or (3) correo electronico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.